

Cuarto.—Autorización para la adquisición y enajenación de Autocarera.

Quinto.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Documentación: Se hace constar el derecho que ampara a los accionistas de examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el Órgano de Administración somete a la consideración y eventual aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas o cualesquiera informes que sean preceptivos con arreglo a la normativa vigente.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta objeto de esta convocatoria, la presencia del Notario de Madrid Don Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro Notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Villavieja Romero.—17.050.

REFRACTARIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Buenavista, número 13, Concejo de Siero (Asturias), en primera convocatoria el día 23 de mayo de 2008, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del señor Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso:

- Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007.
- Informe de gestión.
- Aplicación de resultados.
- Gestión social del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede del acta.

Quedan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los datos correspondientes, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o el envío gratuito de la misma, de acuerdo con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Buenavista (Siero), 28 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Braña García.—17.115.

RIHERVISA HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 132/07, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Crhistian Moses Joseph Edwards, contra Rihervisa Hostelería, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 13-03-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia

total por importe de 3.409,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—16.569.

RIVAIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultáneas

Se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 10 de marzo de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A cuenta disolución.....	427.038,72
Caja.....	42.630,88
Total activo.....	469.669,60
Pasivo:	
Capital social.....	1.042.747,02
Reserva legal.....	5.321,60
Reserva voluntaria.....	2.490,25
Resultados negativos.....	-563.423,29
Pérdidas y ganancias 2007.....	-17.465,98
Total pasivo.....	469.669,60

Igualada, 10 de marzo de 2008.—El Liquidador, Josep María Vives Vidal.—16.793.

SAN MIGUEL, FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 1 de abril de 2008, en segunda convocatoria, con la asistencia del 96,822 por ciento del capital, con derecho a voto, adoptó por unanimidad, los acuerdos de reducción de capital cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

«Primero.—Reducir el capital de la sociedad, con cargo a reservas de libre disposición, para amortizar acciones propias en la cantidad de ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos euros (851.286,45 euros) mediante la amortización de las 47.215 acciones poseídas por la Sociedad en autocartera, representativas de un 3,123 por ciento del capital social de la sociedad, todas ellas de 18,03 euros de valor nominal cada una.

Se amortizan, 47.213 acciones representadas mediante anotación en cuenta número 895103124501117 y 2 acciones mediante anotación en cuenta número 200106296000245, que tienen un valor nominal global de ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos euros (851.286,45 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital, se realiza con cargo a reservas de libre disposición, y con cargo a la reserva por acciones propias existente en el Balance de la sociedad, se dotará una reserva por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, por importe de ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos euros (851.286,45 euros), que únicamente será disponible con los requisitos exigidos para la reducción del capital social. El resto de la reserva dotada por la adquisición de las acciones propias será considerada como de libre disposición, en el momento en que la reducción de capital sea efectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reducir el capital social con cargo a las reservas de libre disposición, por un importe de veinte mil doscientos ochenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (20.283,75 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones y mediante la amortización de 1.125 acciones de 18,03 euros de valor nominal cada una de ellas. Los accionistas cuyas acciones quedan afectadas por la reducción tendrán derecho al cobro de 372 euros por cada una de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la amortización de las acciones cuya titularidad no corresponde a la sociedad «Mahou, Sociedad Anónima» ni a la sociedad «Enterprise Resource Planning, B.V.» Las 1.125 acciones amortizadas, están representadas mediante las siguientes anotaciones en cuenta.

684550069008155, 687550005086081, 692550002104631, 690550002251521, 684550069013965, 687550005085408, 200801246000392, 200801246000384, 200801246000406, 684550069013230, 692550002110606, 690550002252497, 997110560217379, 997110560217387, 687550005089276, 690550002248422, 200608106000363, 684550069009259, 687550005092226, 684550069016344, 692550002107443, 690550002254457, 687550005086749, 185010251856903, 692550002107150, 690550002254660, 687550005091891, 690550002254627, 692550002107435, 690550002254449, 684550069015798, 200705106000377, 687550005086251, 690550002254783, 692550002107125, 692550002107281, 684550069008830, 684550069011385, 687550005093419, 692550002109071.

Asimismo y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó dotar, con cargo a reservas de libre disposición, una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital, quedando, en consecuencia, excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el mencionado precepto.

El procedimiento de pago necesario para llevar a cabo la reducción de capital con amortización de las acciones afectadas es el siguiente:

1. Los titulares de las acciones amortizadas, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de reducción de capital, podrán hacer efectivo el cobro de las cantidades que les correspondan en el domicilio social de la sociedad por medio de cheque nominativo o, caso de así indicarlo, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el accionista comunique a la sociedad. Los accionistas que hayan asistido a la Junta y soliciten su pago, se les efectuará a partir de la fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital.

2. Transcurrido el plazo de treinta días señalado, las cantidades que no hayan sido cobradas por los accionistas afectados por la reducción de capital en la forma señalada, se consignarán en depósito a su disposición en la Caja General de Depósitos dándose por totalmente pagada la cantidad que le corresponda por virtud de la amortización de sus acciones.

La sociedad asumirá el coste y abonará, en nombre y por cuenta de cada accionista, el 1 por ciento del valor de amortización que perciba cada accionista para satisfacer el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en su modalidad de Operaciones Societarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, el anterior acuerdo fue objeto de votación separada de los accionistas afectados por la amortización de acciones. Estando presente, en la segunda convocatoria, un 33,42 por ciento, de las acciones afectadas, en dicha votación independiente se aprobó el acuerdo de reducción de capital, por unanimidad del capital presente afectado por la misma.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos de reducción del capital social, éste ha quedado establecido en la cantidad de veintiséis millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve euros con ochenta céntimos (26.389.789,80 euros).»

Barcelona, 2 de abril de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Beatriz Martínez-Falero.—17.592.